



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2020-018

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 16 de enero de 2020, en orden a aprobar la modificación del Programa de Especialidad en Implantología Buco Máxilo Facial, dependiente de la Facultad de Odontología, aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2015-016 de 11 de marzo de 2015, siendo su última modificación la sancionada por Decreto 2016-108 de 12 de julio de 2016; que consta de los antecedentes adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación del Programa de Especialidad en Implantología Buco Máxilo Facial, a contar del año 2017, que consta de los antecedentes adjuntos y que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Odontología, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Odontología; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 20 de enero de 2020.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL